

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 44491

ORDENANZA 44491

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 44491

ARTÍCULO 1°. Créase en el ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida, la Escuela Municipal de Ecografía Perinatológica, con la finalidad de dictar cursos de la especialidad.

ARTÍCULO 2°. Fíjase la sede de la Escuela en el Hospital Materno Infantil "Ramón Sardá".



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 44491. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).